



Reglamento

Copa Mundial de la FIFA
Brasil 2014™

FIFA®

For the Game. For the World.

Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Joseph S. Blatter
Secretario General: Jérôme Valcke
Dirección: FIFA
FIFA-Strasse 20
Apdo. postal
8044 Zúrich
Suiza

Teléfono: +41-(0)43-222 7777
Telefax: +41-(0)43-222 7878
Internet: www.FIFA.com



Reglamento

Copa Mundial de la FIFA
Brasil 2014™
Junio/julio de 2014

1. FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION

Presidente:	Joseph S. Blatter
Secretario General:	Jérôme Valcke
Dirección:	FIFA-Strasse 20 Apdo. postal 8044 Zúrich Suiza
Tel.:	+41-43/222 7777
Fax:	+41-43/222 7878
Internet:	www.FIFA.com

Datos bancarios:	UBS AG, Bahnhofstrasse 45 8021 Zúrich, Suiza SWIFT: UBSW CH ZH 80A N.º de cuenta en CHF: 325.519.30U N.º de cuenta en USD: 325.519.61Y N.º de cuenta en EUR: 325.519.62B
------------------	---

2. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA COPA MUNDIAL BRASIL 2014™

Presidente de la comisión:	por confirmar
Vicepresidentes de la comisión:	por confirmar

3. ASOCIACIÓN ORGANIZADORA: BRASIL CONFEDERAÇÃO BRASILEIRA DE FUTEBOL

Presidente: Ricardo Terra Teixeira
Secretario General: Marco Antonio Teixeira
Dirección: Rua Victor Civita 66
Bloco 1, Edifício 5, 5 Andar Barra da Tijuca
22775-044 Río de Janeiro
Brasil
Tel.: +55 21 3572 1900
Fax: +55 21 3572 1989

COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA BRASIL 2014™

Presidente de la comisión: Ricardo Terra Teixeira
Dirección: Av. Das Américas 3,500
Edifício Toronto 1,000 - Cobertura
Barra da Tijuca
Río de Janeiro, 22640-102
Brasil
Tel.: +55 21 2432 2014
Fax: +55 21 2432 2025
Correo electrónico: info@brasil2014.com.br
Internet: www.FIFA.com

Página Artículo**DISPOSICIONES GENERALES**

6	1. Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014™
7	2. Responsabilidades de la asociación organizadora
8	3. Comisión Organizadora de la Copa Mundial de la FIFA™
10	4. Asociaciones miembro participantes
13	5. Inscripción para la Copa Mundial de la FIFA™
14	6. Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva
16	7. Sustituciones
16	8. Elegibilidad
17	9. Reglas de Juego
17	10. Arbitraje
18	11. Asuntos disciplinarios
19	12. Asuntos médicos y dopaje
20	13. Recursos
20	14. Protestas
22	15. Derechos comerciales

COMPETICIÓN PRELIMINAR

23	16. Formulario de inscripción
23	17. Lista de jugadores
24	18. Sorteo preliminar, formato del torneo y formación de grupos
27	19. Sedes, hora de inicio de los partidos y sesiones de entrenamiento
29	20. Estadios, terrenos de juego, relojes, pantallas
32	21. Balones
32	22. Equipamiento
33	23. Banderas e himnos
34	24. Disposiciones de orden económico
35	25. Gestión de entradas
36	26. Acreditación
36	27. Responsabilidad

Página Artículo**COMPETICIÓN FINAL**

37	28. Competición final
37	29. Lista de jugadores, periodo de descanso, fase de preparación
39	30. Acreditación
40	31. Equipos y sorteo
41	32. Sedes, fechas, hora de inicio de los partidos, sesiones de entrenamiento y llegada a las sedes para disputar los partidos
43	33. Estadios, terrenos de juego, relojes, pantallas
45	34. Balones
45	35. Equipamiento
47	36. Banderas e himnos
48	37. Protocolo
48	38. Medios de comunicación
48	39. Disposiciones de orden económico
51	40. Gestión de entradas
51	41. Formato de la competición final
51	42. Fase de grupos
54	43. Octavos de final
54	44. Cuartos de final
55	45. Semifinales
55	46. Final, partido por el 3.º puesto
56	47. Trofeo, distinciones y medallas

DISPOSICIONES FINALES

59	48. Casos excepcionales
59	49. Imprevistos y causas de fuerza mayor
59	50. Reglamento vigente
59	51. Idiomas
59	52. Derechos de autor
60	53. Declaración de renuncia
60	54. Entrada en vigor

1

Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014™

1. La Copa Mundial de la FIFA es un evento deportivo de la FIFA incorporado a los Estatutos de la FIFA.
2. El 30 de octubre de 2007, el Comité Ejecutivo de la FIFA designó a la Confederação Brasileira de Futebol (CBF) asociación organizadora de la competición final de la Copa Mundial de la FIFA 2014™. La asociación organizadora es responsable de preparar, organizar y celebrar la competición final, así como de la seguridad durante su disputa.
3. La CBF ha creado un Comité Organizador Local (COL), a modo de entidad con personalidad jurídica independiente, para la organización de la competición final, de acuerdo con el Acuerdo de Candidatura y Organización o simplemente el Acuerdo de Candidatura (HA, por sus siglas en inglés) formalizado entre la FIFA y la CBF.
4. En lo sucesivo, la CBF y su COL se denominarán conjuntamente la asociación organizadora. La asociación organizadora está sujeta a la dirección y la supervisión de la FIFA, la cual decidirá en última instancia sobre todos los asuntos relacionados con la Copa Mundial de la FIFA 2014™. Las decisiones de la FIFA son definitivas y no admiten recurso.
5. Las relaciones laborales entre la asociación organizadora y la FIFA se rigen por un contrato especial, el HA, sus anexos y enmiendas, las disposiciones, directrices, decisiones y circulares de la FIFA, así como por los Estatutos de la FIFA y sus distintos reglamentos. La asociación organizadora se compromete a observar los Estatutos de la FIFA, sus reglamentos, directivas, decisiones, directrices y circulares, así como el HA.
6. El Comité Ejecutivo de la FIFA ha creado por su parte la Comisión Organizadora de la Copa Mundial de la FIFA™ (la comisión organizadora de la FIFA) con el fin de organizar la competición.

7. El presente Reglamento de la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014™ regula los derechos, deberes y responsabilidades de todas las asociaciones participantes en la Copa Mundial de la FIFA 2014™, así como de la asociación organizadora, ya que forma parte integrante del HA. Este reglamento y las directrices y circulares elaboradas por la FIFA son vinculantes para todas las partes implicadas en la preparación, organización y celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2014™.

8. Aquellos derechos relacionados con la Copa Mundial de la FIFA 2014™ y no garantizados por este reglamento o por acuerdos concretos con una asociación participante en la competición preliminar o final, o con una confederación, son propiedad de la FIFA.

9. Serán de aplicación los Estatutos de la FIFA y toda la reglamentación vigente de la FIFA. Cualquier referencia a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA en este reglamento se remite a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA vigentes en el momento de aplicación.

2

Responsabilidades de la asociación organizadora

1. Las obligaciones y responsabilidades de la asociación organizadora se estipulan en el HA, en el presente reglamento y en toda la reglamentación, directrices, directivas, decisiones y circulares de la FIFA o en cualquier otro acuerdo concertado entre la FIFA y la asociación organizadora.

2. Las responsabilidades de la asociación organizadora son, entre otras, las siguientes:

a) en colaboración con el Gobierno de Brasil, garantizar el orden y la seguridad de las personas en los estadios, las zonas aledañas y en el resto de recintos y tomar todas las medidas necesarias a fin de impedir brotes de violencia;

b) mantener el orden y la seguridad dentro y fuera de la sede y los campos de entrenamiento de las asociaciones miembro participantes;

c) contratar, tras consultar con la FIFA, un seguro adecuado para cubrir todo riesgo relacionado con la organización de la competición y, en particular, un seguro de responsabilidad para los estadios, la organización local, los miembros de la asociación organizadora y del COL, los empleados, los voluntarios y toda persona que participe en la organización de la competición final a excepción de los miembros de la delegación (v. art. 4, apdo. 1 b) del reglamento);

d) contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de accidente y fallecimiento de los espectadores;

e) contratar suficiente personal y responsables de seguridad a fin de garantizar el buen desarrollo de los partidos.

3. La asociación organizadora exime a la FIFA de toda responsabilidad, y renuncia a reclamación alguna contra la FIFA y los miembros de su delegación por cualquier daño resultante de un acto u omisión relacionado con la organización y el desarrollo de la competición.

4. La asociación organizadora deberá garantizar el cumplimiento inmediato de toda decisión adoptada por la comisión organizadora de la FIFA referente a sus deberes y responsabilidades.

3

Comisión Organizadora de la Copa Mundial de la FIFA™

1. La Comisión Organizadora de la Copa Mundial de la FIFA™, nombrada por el Comité Ejecutivo de la FIFA, es responsable de la organización de la Copa Mundial de la FIFA™ conforme a los Estatutos de la FIFA.

2. La comisión organizadora de la FIFA puede, en caso necesario, nombrar un *bureau* o una o más subcomisiones para abordar los asuntos urgentes. Toda decisión adoptada por estos órganos deberá entrar en vigor de inmediato, pero está sujeta a la confirmación de la comisión organizadora en su siguiente reunión plenaria.

3. Las responsabilidades de la comisión organizadora de la FIFA son, entre otras, las siguientes:

- a)** supervisar los preparativos generales, así como determinar el formato de la competición, organizar el sorteo y conformar los grupos y subgrupos;
- b)** establecer las sedes y las fechas de los partidos de la competición final, así como de la competición preliminar en caso de que las asociaciones no alcancen un acuerdo;
- c)** fijar el calendario y las horas de inicio de los partidos de la competición final;
- d)** seleccionar los estadios y los campos de entrenamiento para la competición final, de acuerdo con el HA y tras consultar con el COL;
- e)** nombrar a los comisarios de partido, oficiales de seguridad y demás oficiales de la FIFA;
- f)** elegir el balón oficial y el material técnico reglamentario para la competición final;
- g)** aprobar la selección de los laboratorios de la AMA que llevarán a cabo los controles de dopaje, según la propuesta de la Unidad Antidopaje de la FIFA;
- h)** informar de los casos relacionados con el art. 6 de este reglamento a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su posterior deliberación;
- i)** decidir en casos de protesta y tomar las medidas necesarias para verificar su admisibilidad, excepto en los casos de protestas relacionadas con los requisitos necesarios para jugar (elegibilidad), de los cuales se encarga la Comisión Disciplinaria de la FIFA (v. art. 8, apdos. 2 y 3 y art. 14, apdo.3);

- j)** reemplazar a las asociaciones que se retiren de la Copa Mundial de la FIFA™;
- k)** encargarse de los casos de suspensión definitiva de partidos (v. regla n.º 7 de las Reglas de Juego) de conformidad con este reglamento;
- l)** decidir en los casos en que las asociaciones miembro participantes no se ajustan a los plazos o a los requisitos formales a la hora de remitir la documentación;
- m)** decidir sobre el cambio del calendario de partidos en casos excepcionales;
- m)** decidir en los casos de fuerza mayor;
- n)** tratar cualquier otro asunto relacionado con la Copa Mundial de la FIFA™ que no sea responsabilidad de otro órgano de acuerdo con este reglamento o con los Estatutos de la FIFA.

4. Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA y de sus subcomisiones son definitivas, vinculantes e inapelables.

4

Asociaciones miembro participantes

1. Durante toda la competición, las asociaciones participantes son responsables de:

- a)** el comportamiento de los miembros de la delegación del equipo (aquellos que dispongan de la acreditación oficial del equipo), así como de toda persona que desempeñe alguna función en nombre de la asociación durante la competición, desde la entrada en el país hasta la salida;
- b)** garantizar la obtención de pólizas de seguro adecuadas, que cubran a los miembros de la delegación del equipo y a toda persona que des-

empeñe tareas en su nombre. El seguro deberá cubrir cualquier clase de riesgo, incluidos, pero sin limitarse a estos, lesión, accidente, enfermedad o viaje de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (si procede) (v. concretamente el anexo 1, art. 2, apdo. 3 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores);

c) sufragar los gastos imprevistos y todos aquellos de los miembros de la delegación del equipo;

d) sufragar todos los gastos derivados de prolongar la estancia de cualquier miembro de su delegación, cuya duración establecerá la FIFA;

e) solicitar los visados de entrada en el país organizador con la suficiente antelación; si fuera necesario, requerir la asistencia de la asociación organizadora lo antes posible;

f) asistir a las ruedas de prensa y otras actividades oficiales para periodistas organizadas por la FIFA, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la FIFA;

g) garantizar que todos los miembros de su delegación rellenen los formularios de inscripción y firmen las declaraciones pertinentes.

2. Las asociaciones participantes y sus jugadores y oficiales se comprometen a cumplir con las Reglas de Juego, los Estatutos y reglamentos vigentes de la FIFA (incluido este reglamento), en particular, con el Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento de Seguridad de la FIFA, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Ético de la FIFA, el Reglamento Mercadotécnico y de los Medios de la FIFA (válido para las competiciones preliminar y final) y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, así como todas las circulares, directrices y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que este reglamento estipule lo contrario. Las asociaciones participantes y sus jugadores y oficiales también se comprometen a cumplir el Acuerdo sobre Asignación de Entradas a las Asociaciones Participantes y la Asociación Organizadora y todas las demás directivas y circulares de la FIFA vinculadas con la Copa Mundial de la FIFA™.

3. Todos los miembros de las delegaciones de las asociaciones participantes se comprometen a cumplir en su integridad con los Estatutos, los reglamentos de la FIFA y las decisiones, directrices y circulares de sus órganos, en particular del Comité Ejecutivo, la comisión organizadora de la FIFA, la Comisión de Árbitros, la Comisión de Ética, la Comisión Disciplinaria y la Comisión de Apelación.

4. Todas las asociaciones participantes indemnizarán, defenderán y exonerarán de responsabilidad a la FIFA, a la asociación organizadora, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes o cualquier otra persona colaboradora, ante cualquier responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de las costas procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de las asociaciones participantes, los miembros de su delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de las asociaciones participantes.

5. Salvo que se mencione en este reglamento de otra forma, las asociaciones participantes que organicen un partido de la competición preliminar serán, entre otros asuntos, responsables de:

a) garantizar, planificar y hacer cumplir la ley, el orden y la seguridad en los estadios y otros lugares vinculados a la competición, en colaboración con las autoridades competentes;

b) obtener una póliza de seguros adecuada que cubra los riesgos relacionados con la organización de partidos, incluido, aunque sin limitarse a este, un seguro de responsabilidad a terceros. La FIFA debe figurar expresamente como parte asegurada en todas las pólizas de seguros;

c) facilitar al comisario de partido un DVD o un vídeo de todos los partidos jugados en el estadio como local inmediatamente después de su disputa.

5

Inscripción para la Copa Mundial de la FIFA™

1. La Copa Mundial de la FIFA se celebra cada cuatro años. Por regla general, cualquier asociación afiliada a la FIFA puede participar en la competición con su equipo representativo.
2. La competición se compone de dos fases:
 - a) la competición preliminar;
 - b) la competición final.
3. Brasil, equipo de la asociación organizadora, está automáticamente clasificado para la competición final.
4. Al inscribirse en la competición, las asociaciones participantes, sus jugadores y oficiales se comprometen a:
 - a) observar y cumplir con los Estatutos, las disposiciones, directivas, circulares, directrices y decisiones de la FIFA, así como con las leyes nacionales e internacionales;
 - b) aceptar que la FIFA resuelva todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con la competición, de conformidad con el pertinente reglamento de la FIFA;
 - c) participar con la mejor selección posible en todos los partidos de la competición programados para su equipo;
 - d) aceptar todos los preparativos realizados por la asociación organizadora de común acuerdo con la FIFA;
 - e) aceptar el derecho de la FIFA a utilizar y/o sublicenciar, de manera no exclusiva, a perpetuidad y libre de cargas, grabaciones, nombres, fotografías e imágenes (fijas o en movimiento) que aparezcan o se generen en

relación con la participación de los miembros de la delegación de equipo de todas las asociaciones participantes en ambas fases de la Copa Mundial de la FIFA™ de conformidad con el Reglamento Mercadotécnico y de los Medios de la FIFA, en vigor durante las competiciones preliminar y la final. En caso de que el derecho de la FIFA a utilizar y/o sublicenciar tales grabaciones, nombres, fotografías e imágenes pudiese pasar a ser propiedad y/o a estar controlado por terceros, la asociación participante junto con sus miembros de delegación garantizarán que dichos terceros renuncien, se comprometan y adjudiquen o transfieran incondicionalmente a la FIFA, con efecto inmediato y plena garantía de titularidad, a perpetuidad y sin restricción alguna, todos los derechos mencionados para su libre explotación por parte de la FIFA como se describe anteriormente;

f) garantizar la obtención de pólizas de seguro adecuadas, que cubran a los miembros de la delegación del equipo y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre. El seguro deberá cubrir cualquier clase de riesgo, incluidos, pero sin limitarse a estos, lesión, accidente, enfermedad o viaje de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (si procede) (v. concretamente el anexo 1, art. 2, apdo. 3 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores);

g) observar los principios de deportividad.

6

Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva

- 1.** Las asociaciones participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la Copa Mundial de la FIFA™ hasta que caigan eliminadas.
- 2.** Se impondrá una multa de 20,000 CHF a toda asociación que se retire en el periodo comprendido entre la celebración del sorteo preliminar y el inicio de la competición preliminar. Se impondrá una multa de 40,000 CHF a toda asociación que se retire tras el inicio de la competición preliminar.

- 3.** Si una asociación se retira como muy tarde 30 días antes del inicio de la competición final, se le impondrá una multa de un mínimo de 250,000 CHF y un máximo de 500,000 CHF. Si una asociación se retira a falta de 30 días para el inicio de la competición final o durante la celebración de la misma, se le impondrá una multa de un mínimo de 500,000 CHF y un máximo de 1,000,000 CHF.
- 4.** Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer otras sanciones a las previstas en los apdos. previos 2 y 3, e incluso excluir a la asociación en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA.
- 5.** De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA impondrá sanciones contra las asociaciones implicadas en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva (excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la comisión organizadora de la FIFA). En estos casos, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá ordenar la repetición del encuentro.
- 6.** Toda asociación que se retire o cuya conducta pueda comportar que no se dispute un encuentro o que se suspenda definitivamente podrá recibir orden de la comisión organizadora de la FIFA de reembolsar a la FIFA, a la asociación organizadora o a otra asociación participante los gastos derivados de su conducta. En tales casos, la comisión organizadora de la FIFA podría conminar igualmente a la asociación implicada a abonar una compensación a la FIFA, a la asociación organizadora o a otra asociación participante por los daños causados. Además, la asociación infractora renunciará a solicitar de la FIFA remuneración económica alguna.
- 7.** Si una asociación se retira o un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la comisión organizadora de la FIFA decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano. Si no se disputa algún partido o si se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, lo habitual es que la comisión organizadora de la FIFA ordene su repetición.

7 Sustituciones

Si una asociación se retira o se la excluye de la competición, la comisión organizadora de la FIFA decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano. La comisión organizadora de la FIFA puede sustituir a la asociación en cuestión por otra.

8 Elegibilidad

1. Al seleccionar a su equipo representativo para la competición, cada asociación deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:
 - a) todos los jugadores poseerán la nacionalidad del país que representen y estarán sujetos a su jurisdicción;
 - b) todos los jugadores reunirán los requisitos para ser seleccionables (elegibilidad) de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y toda la reglamentación de la FIFA al respecto.
2. Las protestas relacionadas con los requisitos de elección se someterán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA (v. art. 14, apdo. 3).
3. Las asociaciones serán responsables de alinear solo a jugadores que cumplan los requisitos establecidos. Si contravienen esta disposición, deberán afrontar las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA.

9

Reglas de Juego

1. Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el International Football Association Board y en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que exista alguna discrepancia sobre la interpretación de las Reglas de Juego, el texto inglés hará fe.
2. Cada partido tendrá una duración de 90 minutos –dos partes de 45 minutos cada una– con un descanso de 15 minutos.
3. Si, conforme a las estipulaciones de este reglamento, se tiene que jugar una prórroga en caso de empate al final del tiempo reglamentario, dicha prórroga consistirá en dos partes de 15 minutos cada una, con una pausa de 5 minutos al final del tiempo reglamentario, pero no así entre las dos partes de la prórroga.
4. Conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego, si el partido sigue empatado después de la prórroga, se pasará a la tanda de penaltis para definir al ganador.

10

Arbitraje

1. La Comisión de Árbitros de la FIFA nombrará los árbitros, árbitros asistentes y cuartos oficiales (en adelante, los “oficiales de partido” en su conjunto) para cada partido de la competición preliminar y final. Se les seleccionará de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y, en principio, no deberán pertenecer a ninguna asociación miembro cuyo equipo esté incluido en el grupo del cual dirijan un partido. Se designará también a un árbitro asistente de reserva para cada partido de la competición final. Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas e inapelables.

2. La FIFA proporcionará a los oficiales de partido sus uniformes oficiales y equipamiento. Estos uniformes y equipamiento solo se utilizarán en los días de partido.
3. Los oficiales de partido tendrán acceso a las instalaciones de entrenamiento.
4. Si el árbitro no puede ejercer sus funciones, deberá ser reemplazado por el cuarto árbitro. Si uno de los árbitros asistentes no puede ejercer sus funciones, deberá ser reemplazado por el árbitro asistente de reserva.
5. Después de cada partido, el árbitro completará y firmará el formulario del informe oficial de la FIFA. Durante la competición preliminar y en un plazo de 24 horas después del partido, el árbitro remitirá este informe a la secretaría general de la FIFA por correo electrónico o fax y por correo ordinario en las siguientes 48 horas, y conservará una copia. Durante la competición final lo entregará inmediatamente después del partido al comisario del partido o al coordinador general de la FIFA en el estadio.
6. En el informe, el árbitro anotará todos los incidentes ocurridos antes, durante o después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de los jugadores que fueron amonestados o expulsados, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o cualquier otra persona que actúe en nombre de una asociación durante el partido o cualquier otro incidente.

11

Asuntos disciplinarios

1. Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente y las correspondientes circulares y directrices que las asociaciones participantes se comprometen a acatar.
2. La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante la competición. Dichas modificaciones se comunicarán a las asociaciones participantes al menos un mes antes del primer partido de la competición final.

3. Asimismo, los jugadores se comprometen particularmente a:

- a)** jugar con deportividad, proceder de forma no violenta y respetar la autoridad de los oficiales de partido;
- b)** comportarse respetando estos principios;
- c)** no recurrir al dopaje, tal y como se estipula en el Reglamento de Anti-dopaje, así como acatar todos aquellos reglamentos, directrices y circulares de la FIFA a este respecto.

4. Las asociaciones participantes y sus delegaciones deberán cumplir con los Estatutos, el Código Disciplinario y el Código Ético de la FIFA, especialmente en cuanto a los asuntos relacionados con la lucha contra la discriminación, el racismo y el amaño de partidos.

12 Asuntos médicos y dopaje

1. Para evitar la muerte súbita por paro cardíaco en esta competición y proteger la salud de los jugadores, cada asociación miembro participante deberá garantizar que sus jugadores se someten a una evaluación médica previa a la competición antes de comenzar la competición final y que la FIFA recibe la notificación correspondiente. La FIFA facilitará a todas las asociaciones participantes un formulario de evaluación.

2. El incumplimiento de la citada disposición será sancionado por la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión en conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.

3. El dopaje está estrictamente prohibido. El Reglamento Antidopaje de la FIFA, su Código Disciplinario y todos aquellos reglamentos, circulares y directrices al respecto tendrán vigor durante las competiciones preliminar y final de la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014™.

4. Todo jugador podrá ser sometido a un control antidopaje en competición durante los partidos que dispute y a un control fuera de competición en cualquier momento y lugar.

13 Recursos

1. Todo recurso relacionado con la competición se resolverá de forma inmediata por la vía de la negociación.
2. De conformidad con los Estatutos de la FIFA, las asociaciones participantes, los jugadores y oficiales no deberán presentar recursos ante los tribunales ordinarios sino únicamente ante los órganos jurisdiccionales de la FIFA.
3. Las asociaciones participantes reconocen y aceptan que, una vez que se hayan agotado todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana (Suiza), a menos que sea excluido, o en el caso de decisiones definitivas, vinculantes e inapelables. Cualquier procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se regirá por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.
4. Los pleitos entre la FIFA y la asociación organizadora se resolverán de conformidad con el HA.

14 Protestas

1. En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos de la competición preliminar y final de la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014™, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento extra para el partido, los requisitos para jugar, las instalaciones del estadio y los balones.

- 2.** Salvo que se estipule de otra manera en el presente artículo, las protestas se remitirán por escrito en primer lugar al comisario del partido o al coordinador general de la FIFA durante las dos horas posteriores al partido, debiéndose presentar asimismo de inmediato un informe completo por escrito y una copia de la protesta original. Ambos se enviarán por correo certificado a la secretaría general de la FIFA durante las 24 horas siguientes al término del partido; de lo contrario, se desestimarán.
- 3.** Las protestas que tengan por objeto los requisitos para jugar (elegibilidad) de los jugadores seleccionados para la competición preliminar se remitirán por escrito al comisario del partido durante la hora siguiente al término del partido, debiéndose presentar asimismo de inmediato un informe completo por escrito y una copia de la protesta original. Ambos se enviarán por correo certificado a la secretaría general de la FIFA. Las protestas contra los requisitos para jugar (elegibilidad) de los jugadores seleccionados para la competición final se remitirán por escrito a la secretaría general de la FIFA cinco días antes del partido inaugural.
- 4.** El jefe de delegación del equipo deberá comunicar por escrito al árbitro, antes del comienzo del partido, cualquier protesta sobre el estado del terreno de juego, el entorno, la marcación o cualquier otro elemento (p. ej. las porterías, los banderines o los balones). Si un equipo considera que el terreno se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de volverse impracticable, el capitán del equipo que protesta deberá informar inmediatamente al árbitro en presencia del capitán de la escuadra adversaria. Durante las competiciones preliminar y final, el jefe de delegación del equipo deberá enviar a la secretaría general de la FIFA las protestas por escrito y dentro de las dos horas posteriores al partido.
- 5.** El capitán del equipo presentará al árbitro y en presencia del capitán del equipo contrario cualquier protesta sobre los incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el encuentro. El jefe de delegación del equipo tendrá que confirmar por escrito dentro de las dos horas posteriores al partido estas protestas ante el comisario del partido o el coordinador general de la FIFA.

6. No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el partido. Dichas decisiones son definitivas e inapelables, salvo en los casos que el Código Disciplinario de la FIFA estipule lo contrario.
7. Si se presenta una protesta infundada o insostenible, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer una multa.
8. Si no se cumplen las condiciones formales de presentación de protestas como se estipulan en este reglamento, el órgano competente desestimaré la protesta. Una vez concluido el partido final de la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014™ se desatenderán todas las protestas mencionadas en el presente artículo.
9. La comisión organizadora de la FIFA tomará las decisiones oportunas con respecto a las protestas presentadas, excepto en los casos establecidos en el presente reglamento, los Estatutos de la FIFA o en sus otros reglamentos.

15 Derechos comerciales

1. La FIFA es propietaria original de todos los derechos que emanan de la Copa Mundial de la FIFA™ y de cualquier evento que proceda de su jurisdicción, sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación. Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos económicos de cualquier índole, los de grabación audiovisual, radiofónica, de reproducción y retransmisión, multimedia, mercadotécnicos, promocionales o incorpóreos, tales como los logotipos, o los derechos derivados de la ley de propiedad intelectual vigente o futura, sujetos a las disposiciones fijadas en los reglamentos específicos.
2. La FIFA elaborará en el futuro un Reglamento Mercadotécnico y de los Medios para la competición preliminar y otro para la competición final, en los que se estipularán los derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todos los miembros de la FIFA deberán acatar estos reglamentos para las competiciones preliminar y final y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con dichas disposiciones.

16 Formularios de inscripción

Salvo que el Comité Ejecutivo de la FIFA adopte cualquier otra decisión, las asociaciones deberán rellenar y enviar el formulario oficial de inscripción a la secretaría general de la FIFA dentro de los plazos estipulados en la circular correspondiente. Únicamente tendrán validez y serán tenidos en consideración los formularios de inscripción remitidos a la secretaría general de la FIFA en el plazo establecido. Las inscripciones remitidas por fax o correo electrónico se confirmarán mediante el formulario oficial de inscripción.

17 Lista de jugadores

1. Toda asociación inscrita en la competición preliminar deberá entregar a la secretaría general de la FIFA una lista provisional de al menos 50 posibles jugadores para la competición preliminar, como mínimo 30 días antes de su primer partido de clasificación. En esta lista deberán figurar el apellido, el nombre, el club, la fecha de nacimiento y el número de pasaporte del jugador, así como el apellido, el nombre, la fecha de nacimiento y la nacionalidad del entrenador.
2. Esta lista no es vinculante. Se podrán añadir otros jugadores, con la misma información, en cualquier momento pero a más tardar un día antes del partido de clasificación correspondiente.
3. La lista de jugadores podrá incluir hasta 23 jugadores (11 jugadores y 12 sustitutos). Los 11 primeros jugadores que aparecen en la lista deberán empezar el partido; los otros 12 son considerados sustitutos. Los números en las camisetas de los jugadores deberán corresponder a los números indicados en la alineación (con números del 1 al 23 únicamente). El guardameta y el capitán deberán diferenciarse del resto como tales. Tres jugadores deberán ser guardametas y la camiseta con el número 1 se reservará para uno de ellos.

4. Ambos equipos deberán remitir su alineación al árbitro al menos 75 minutos antes del inicio del partido. Le facilitarán asimismo dos copias con las alineaciones para el partido. El equipo adversario podrá solicitar una de estas copias.
5. Una vez completadas las alineaciones, firmadas por ambos equipos y remitidas al árbitro, y si el partido todavía no ha comenzado, se deberá tener en cuenta lo siguiente:
 - a) Si alguno de los once jugadores titulares que figura en la alineación no puede comenzar el encuentro por alguna razón, podrá ser reemplazado por alguno de los doce suplentes. El jugador reemplazado no podrá participar en el partido, lo que implica que se reducirá el número de suplentes. Durante el partido, se podrán realizar tres sustituciones.
 - b) Si alguno de los 12 sustitutos que aparece en la alineación no puede jugar, no podrá ser reemplazado en el banquillo, lo que implica que el número de suplentes se reducirá. Durante el partido, se podrán realizar tres sustituciones.
6. En el banquillo podrán sentarse como máximo 20 personas (8 oficiales y 12 sustitutos).

18 Sorteo preliminar, formato del torneo y formación de grupos

1. El Comité Ejecutivo de la FIFA establecerá el formato del torneo, la formación de grupos y la duración de la competición preliminar. El Comité Ejecutivo realizará el agrupamiento de los equipos por sorteo y cabezas de serie, teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos, geográficos y económicos. Toda distribución realizada según el rendimiento de los equipos en cada competición preliminar de las confederaciones se basará en la Clasificación Mundial de FIFA/Coca-Cola. Las decisiones del Comité Ejecutivo de la FIFA son definitivas e inapelables. El sorteo de la competición preliminar se realizará en Brasil el 30 de julio de 2011.

2. En caso de retirada, la comisión organizadora de la FIFA podrá cambiar la composición de los grupos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.
3. El inicio de la competición preliminar está programado para la primera fecha oficial que figure en el calendario internacional de partidos internacionales después del sorteo preliminar. El Comité Ejecutivo de la FIFA estudiará caso por caso las posibles peticiones para adelantar el inicio de la competición preliminar.
4. Los partidos de la competición preliminar se jugarán de acuerdo con uno de los tres sistemas siguientes:
 - a) en grupos formados por varios equipos, con partidos de ida y vuelta y atribuyendo tres puntos por victoria, un punto por empate y cero puntos por derrota (formato liguilla);
 - b) un partido de ida y uno de vuelta por equipo (formato copa);
 - c) de manera excepcional y solo con la autorización de la comisión organizadora de la FIFA, en forma de torneo en uno de los países de las asociaciones participantes o en terreno neutral.
5. En caso de que los partidos se disputen conforme al sistema a) o b), los partidos locales no deberán jugarse en otro país sin la autorización expresa de la comisión organizadora de la FIFA.
6. En el formato liguilla, la clasificación de cada grupo se decidirá conforme a los siguientes criterios:
 - a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
 - b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
 - c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios arriba mencionados, sus lugares se determinarán de la siguiente forma:

- d)** mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- e)** diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- f)** mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo entre los equipos en cuestión;
- g)** los goles marcados como visitante cuentan el doble entre los equipos en cuestión (si el empate es entre dos únicos equipos).

7. Con la debida aprobación de la comisión organizadora de la FIFA, los partidos de eliminación directa que deberán deshacer empates en la clasificación en un mismo grupo después de aplicar el resto de criterios se disputarán en terreno neutral (v. art. 18, apdos. 6 d) a g)). Si un partido de eliminación directa termina en empate después de 90 minutos, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una). Si el partido sigue empatado después de la prórroga, se deberá pasar a la tanda de penaltis para definir al ganador, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego.

8. En caso de que el segundo o tercer mejor equipo en una fase de grupos se clasifique para la próxima fase o la competición final, los criterios para decidir dicho segundo o tercer lugar dependerán de la estructura de la competición y se requerirá la aprobación de la FIFA una vez que las confederaciones hayan hecho las propuestas.

9. En el sistema de copa, ambos equipos jugarán un partido en casa y otro como visitante. El orden de sucesión se determinará por un sorteo que efectuará la comisión organizadora de la FIFA. El equipo que marque el mayor número de goles en ambos encuentros se clasificará para la siguiente ronda. En caso de que ambos equipos consigan el mismo número de goles en los dos partidos, los goles marcados por un equipo como visitante contarán doble.

En caso de que sea igual el número de goles marcados por cada equipo como visitante o si ambos partidos terminan en empate a cero, se jugará después del segundo partido una prórroga (dos partes de 15 minutos cada una). La prórroga es parte integral del partido de vuelta. Si no se anota ningún gol durante la prórroga, se deberá pasar a la tanda de penaltis para definir al ganador, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego. Si ambos equipos consiguen el mismo número de goles en la prórroga, se declarará ganador al equipo visitante, ya que los goles marcados por un equipo visitante cuentan doble.

10. De conformidad con el calendario internacional de partidos, las asociaciones participantes fijarán las fechas de los partidos de la competición preliminar y estarán sujetas a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA. Se deberá informar a la secretaría general de la FIFA de acuerdo con el plazo estipulado en la decisión de la FIFA correspondiente. Si las asociaciones no llegan a un acuerdo sobre las fechas de los partidos de la competición preliminar, la comisión organizadora de la FIFA tomará una decisión definitiva. Asimismo, la comisión organizadora de la FIFA garantizará que, por imparcialidad deportiva y cuando así lo requiera la situación, los encuentros de un mismo grupo se disputen de forma simultánea.

19 Sedes, hora de inicio de los partidos y sesiones de entrenamiento

1. La asociación anfitriona determinará las sedes de los partidos de la competición preliminar y los encuentros se disputarán únicamente en estadios inspeccionados y aprobados por la FIFA y/o las confederaciones. Las asociaciones organizadoras comunicarán la sede a sus adversarios y a la secretaría general de la FIFA al menos 3 meses antes de la fecha prevista para el partido. Por regla general, la sede deberá estar ubicada a una distancia máxima de 150 km o un máximo de dos horas en coche del aeropuerto internacional más cercano. Si las asociaciones no llegan a un acuerdo sobre las sedes de los partidos de la competición preliminar, la comisión organizadora de la FIFA tomará una decisión definitiva.

- 2.** Las asociaciones organizadoras comunicarán la hora de inicio del partido a sus adversarios y a la secretaría general de la FIFA al menos 60 días antes de la fecha prevista para el partido. De existir razones fundadas, la FIFA podrá considerar cambiar en la hora de inicio después de este plazo, pero no si se presenta a menos de 7 días del partido.
- 3.** Las asociaciones deberán garantizar que sus equipos representativos lleguen a la sede a más tardar la víspera del partido. La asociación visitante deberá informar a la asociación anfitriona y a la FIFA sobre el itinerario de viaje.
- 4.** La víspera del partido, y si las condiciones meteorológicas lo permiten, el equipo visitante tendrá derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en el terreno de juego en el que se disputará el partido. Antes de su llegada al país anfitrión, se deberá fijar por mutuo acuerdo la hora exacta y la duración de la sesión de entrenamiento, y luego confirmarlas por escrito a la asociación anfitriona. En caso de que las condiciones meteorológicas sean especialmente adversas, el comisario de partido de la FIFA podrá cancelar la sesión de entrenamiento. Si este es el caso, el equipo visitante podrá inspeccionar el terreno de juego con calzado de entrenamiento. En caso de que ambos equipos deseen entrenar a la misma hora, el equipo visitante tendrá prioridad.
- 5.** Si la asociación anfitriona considera que el terreno de juego no está en condiciones aceptables, deberá informar inmediatamente a la secretaría general de la FIFA, así como a la asociación visitante y a los oficiales de partido antes de iniciar el viaje. Si la asociación anfitriona no cumple con lo anterior, deberá correr con todos los gastos de viaje, alojamiento y manutención de las partes implicadas.
- 6.** Si la asociación visitante ya ha iniciado el viaje y existen dudas sobre el estado del terreno de juego, el árbitro decidirá si el terreno está en condiciones para que se dispute el partido. Si el árbitro declara que el terreno no está en buenas condiciones, el procedimiento a seguir se describe en el apdo. 7.
- 7.** Si debido a las condiciones meteorológicas o a otro motivo ajeno al control de la asociación anfitriona, el partido queda interrumpido durante el tiempo

reglamentario o la prórroga, se disputará un partido completo de 90 minutos al día siguiente para evitar así gastos extra a la asociación visitante. Si tampoco en esa fecha puede disputarse el partido, podrá retrasarse un día más, siempre que ambas asociaciones estén de acuerdo. Si, a pesar de todo, ese día tampoco puede disputarse el encuentro, los gastos de la asociación visitante se repartirán a partes iguales entre ambas asociaciones. En caso necesario, la comisión organizadora de la FIFA podrá adoptar cualquier otra decisión relacionada con la repetición del partido.

8. Los partidos se jugarán con luz diurna o con luz artificial. Los partidos que se jueguen de noche podrán disputarse en una sede que cumpla con los requisitos de iluminación de la FIFA, los cuales recomiendan que todo el terreno de juego cuente con una iluminación uniforme de al menos 1,200 lux. Además, se deberá disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por la FIFA en toda la superficie de juego en caso de que se produzca un fallo en el suministro de corriente eléctrica. La comisión organizadora de la FIFA está en su derecho de admitir excepciones.

9. Todos los partidos de la competición preliminar deben presentarse, promocionarse y publicitarse como partidos de clasificación de acuerdo con el Reglamento Mercadotécnico y de los Medios de la FIFA correspondiente.

20 Estadios, terrenos de juego, relojes y pantallas

1. Toda asociación que organice partidos de la competición preliminar garantizará que los estadios y las instalaciones en que se disputen los partidos cumplan las exigencias de la FIFA que figuran en *Estadios de fútbol: recomendaciones técnicas y requisitos*, así como las disposiciones de seguridad y otras directrices e instrucciones elaboradas por la FIFA para encuentros internacionales. Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y cumplirán con lo estipulado en las Reglas de Juego.

- 2.** Las autoridades competentes deberán realizar periódicamente inspecciones de seguridad en los estadios previstos para la disputa de encuentros de la competición preliminar, en beneficio de los espectadores, los jugadores y los oficiales. Si se les solicita, las asociaciones presentarán a la FIFA una copia del certificado de seguridad correspondiente, que no podrá tener más de dos años.
- 3.** Únicamente podrán utilizarse en la competición preliminar de la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014™ aquellos estadios inspeccionados por la FIFA que albergaron la competición preliminar de la Copa Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010 o aquellos inspeccionados y aprobados por la FIFA y/o por la confederación en los últimos dos años. En caso de que un estadio ya no cumpla con los requisitos de la FIFA, la comisión organizadora de la FIFA podrá rechazar la elección del estadio en cuestión tras consultarlo con la Comisión de Estadios y Seguridad de la FIFA y con la confederación. Los estadios de nueva construcción deberán inspeccionarse antes de usarse, y la solicitud para la inspección final y su uso posterior deberá presentarse a la secretaría general de la FIFA al menos seis (6) meses antes del partido en cuestión. Los estadios reestructurados o remodelados deberán inspeccionarse antes de usarse, y la solicitud para la inspección final y su uso posterior deberá presentarse a la secretaría general de la FIFA al menos nueve (9) meses antes del partido en cuestión.
- 4.** Por regla general, los partidos solo deberán disputarse en estadios con plazas de asiento. En caso de que únicamente se disponga de estadios con sectores de asiento y sectores de pie, los sectores de pie deberán permanecer vacíos.
- 5.** Si el estadio tiene techo retráctil, el comisario de partido de la FIFA, tras consultarlo con el árbitro y los dos oficiales de los equipos, decidirá antes del partido si se abre o cierra el techo durante el mismo. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de coordinación del partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el partido en caso de que se produzcan de manera repentina significativos cambios en las condiciones meteorológicas. Si el partido empieza con el techo cerrado, este deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo

abierto y las condiciones meteorológicas empeoran drásticamente, el comisario de partido y el árbitro estarán autorizados a ordenar su cierre durante el partido. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

6. Los partidos pueden jugarse en terrenos de césped natural o artificial. Cuando se utilicen superficies artificiales, estas deben cumplir los requisitos del concepto de calidad de la FIFA para césped artificial o el International Artificial Turf Standard, salvo si la FIFA otorga una dispensa especial. En tal caso, el equipo visitante tiene derecho a dos sesiones de entrenamiento antes del partido, si así lo solicita.

7. En el estadio se podrán utilizar relojes que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los 15 minutos de cada parte.

8. Al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos, el árbitro indicará al cuarto árbitro, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los 15 minutos de cada parte de la prórroga. El cuarto árbitro mostrará al público el número de minutos añadidos por el tiempo perdido mediante el tablero manual o electrónico utilizado para las sustituciones.

9. Se deberán utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadores y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.

10. El uso de pantallas gigantes deberá realizarse de conformidad con las directrices para el uso de pantallas gigantes en los partidos de la FIFA.

11. No está permitido fumar en el área técnica durante los partidos.

21 Balones

1. La asociación anfitriona suministrará los balones de la competición preliminar. Al equipo visitante se le facilitarán los suficientes balones del mismo modelo que se utilizará en el partido oficial para que los use en el entrenamiento en el estadio donde se disputará el encuentro.
2. Los balones para la competición preliminar deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Deberán lucir una de las siguientes designaciones: los logotipos oficiales "FIFA APPROVED" o "FIFA INSPECTED" o el de la referencia "INTERNATIONAL MATCH BALL STANDARD".

22 Equipamiento

1. Las asociaciones participantes se comprometen a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente. Jugadores y oficiales tienen prohibido mostrar mensajes políticos, religiosos o personales o lemas en cualquier idioma o forma en el uniforme, el equipamiento (bolsas de deporte, botelleros, botiquines, etc.) o en el propio cuerpo. Tienen igualmente prohibido mostrar mensajes comerciales o lemas en cualquier idioma o forma durante los actos oficiales organizados por la FIFA (incluido el tiempo que estén en los estadios para disputar partidos oficiales y entrenamientos, así como en las ruedas de prensa oficiales y en la zona mixta).
2. Cada uno de los equipos deberá tener un uniforme oficial y otro de reserva, los cuales deberán incluirse en el formulario de los colores del equipo. Los colores del uniforme de reserva (camiseta, pantalón y medias) se diferenciarán claramente y contrastarán con los colores del uniforme oficial (camiseta, pantalón y medias). El uniforme de reserva, incluido el de los guardametas, se llevará también a cada partido. Únicamente podrán vestirse estos colores en los partidos.

3. En principio, cada equipo deberá vestir su uniforme oficial tal y como consta en el formulario de los colores del equipo. Si los colores de dos equipos pueden llevar a confusión, el equipo anfitrión llevará su uniforme oficial y el visitante el de reserva o, en caso necesario, una combinación del uniforme oficial y el de reserva.
4. Cada uno de los jugadores deberá lucir un número entre el 1 y el 23 en la parte delantera y en la trasera de la camiseta de su equipo y en los pantalones. De conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el color de los números deberá contrastar visiblemente con el del uniforme (claro sobre oscuro o viceversa) y ser legible desde cierta distancia, tanto para el público del estadio como para los telespectadores. No es obligatorio que el nombre del jugador figure en la camiseta en la competición preliminar.
5. La FIFA proporcionará suficientes distintivos del logotipo oficial de la Copa Mundial de la FIFA 2014™, que deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta, mientras que el emblema de FIFA Fair Play se dispondrá en la manga izquierda. La FIFA facilitará a las asociaciones participantes directrices para el uso de la terminología y los grafismos oficiales que incluirán instrucciones sobre el modo de utilizar los distintivos de las camisetas.

23 Banderas e himnos

Durante la competición preliminar y en cada partido, se izarán en el estadio la bandera de la FIFA, la bandera Fair Play de la FIFA, la bandera de la confederación, las banderas de las dos asociaciones participantes y la bandera de la competición de la FIFA. Las banderas se llevarán hasta el terreno de juego de forma ceremoniosa; les seguirán los equipos al tiempo que por megafonía suena el himno de la FIFA, todo ello de conformidad con el protocolo previo al partido de la FIFA. Los himnos nacionales de las dos asociaciones participantes (duración máxima: 90 segundos cada uno) se interpretarán una vez que los equipos estén alineados en el campo.

24 Disposiciones de orden económico

1. Todos los ingresos de la explotación de los derechos comerciales de los partidos de la competición preliminar pertenecen a la asociación anfitriona y constituyen, con los ingresos en concepto de entradas, los ingresos brutos.

2. De los ingresos brutos se deducirán los gastos siguientes:

a) un 2 % (mínimo 1,000 CHF) a favor de la FIFA y el porcentaje correspondiente a la confederación, de conformidad con los estatutos y la reglamentación de la confederación, tras la deducción de los impuestos mencionados en el apdo 2 b). Los porcentajes correspondientes a la FIFA y a la confederación deberán pagarse en un plazo de 60 días después del encuentro y al cambio oficial en la fecha de vencimiento del pago;

b) impuestos estatales, provinciales y municipales, así como el alquiler de los estadios hasta un máximo del 30 % (v. el Reglamento de Aplicación de los Estatutos de la FIFA).

3. El pago de otros gastos habrá de concertarse entre las asociaciones participantes. La FIFA recomienda lo siguiente:

a) la asociación visitante cubrirá los gastos de viaje internacional de su delegación a la sede o al aeropuerto más cercano, así como de alojamiento, manutención y otros gastos;

b) la asociación anfitriona correrá con los gastos de transporte en su territorio de la delegación oficial al completo del equipo visitante, en función de las conexiones aéreas (v. art. 19, apdo. 1);

c) la asociación anfitriona sufragará el alojamiento y la manutención en un hotel de 1.ª clase, así como el transporte en su territorio de los oficiales del partido, el comisario de partido, el asesor de árbitros y de cualquier otro oficial de la FIFA (p. ej. de seguridad o de prensa).

4. En caso de que los ingresos generados por uno de los partidos no cubran los gastos mencionados en el apdo. 2, la asociación anfitriona deberá cubrir el déficit.
5. La FIFA se hará cargo de los gastos de viaje en avión (clase turista para vuelos nacionales y continentales que no superen las cuatro horas; clase ejecutiva para vuelos nacionales, continentales e intercontinentales que superen las cuatro horas), en tren (primera clase) y de las dietas o viáticos (establecidos por la FIFA) para los oficiales y los comisarios de partido, los asesores de árbitros y de cualquier otro oficial de la FIFA (p. ej. de seguridad o de prensa).
6. Las asociaciones implicadas resolverán aquellas disputas relativas a las disposiciones financieras, si bien se podrán remitir a la comisión organizadora de la FIFA para que esta tome una decisión definitiva.

25 Gestión de entradas

1. La asociación anfitriona es responsable de gestionar las entradas. Dicha asociación reservará un número conveniente de entradas de cortesía, que se fijará de mutuo acuerdo y por escrito, y otras que podrá adquirir la asociación visitante. Se reservarán al menos 5 asientos en el palco de honor para los representantes de la asociación visitante. La asociación visitante deberá comunicar a la asociación anfitriona, no más tarde de 7 días antes del partido y por escrito, el número total de entradas que no utilizará y que devolverá a su llegada a la sede.
2. A petición expresa y sin cargo alguno, la asociación anfitriona deberá poner gratuitamente a disposición de la FIFA 10 entradas en el palco de honor y hasta 40 entradas de primera categoría para cada partido. Estas entradas deberán facilitarse al menos 30 días antes de la fecha del partido en cuestión.
3. La FIFA se reserva el derecho de solicitar la inclusión de ciertas condiciones en las disposiciones que rigen las entradas de los partidos.

26 **Acreditación**

En estrecha colaboración con la asociación anfitriona correspondiente, la FIFA está autorizada para establecer los términos y condiciones de acreditación para los representantes de la prensa en todos los partidos.

27 **Responsabilidad**

La asociación organizadora de un partido de la competición preliminar exonera a la FIFA de toda responsabilidad y renuncia a presentar reclamación alguna a la FIFA y a los miembros de su delegación ante cualquier posible daño resultante de una reclamación relacionada con el mencionado partido.

28 Competición final

1. Las asociaciones clasificadas para la competición final de la Copa Mundial de la FIFA™ deberán confirmar su participación remitiendo a la secretaría general de la FIFA el formulario de inscripción oficial debidamente relleno antes del 26 de noviembre de 2013. Las inscripciones remitidas por fax deberán confirmarse enviando por correo el formulario oficial de inscripción debidamente firmado a la secretaría general de la FIFA.
2. La competición final está programada para disputarse durante los meses de junio y julio de 2014.

29 Lista de jugadores, periodo de descanso y fase de preparación

1. Todas aquellas asociaciones que se clasifiquen para la competición final deberán enviar a la FIFA una lista con un máximo de 30 jugadores convocados de conformidad con las disposiciones pertinentes del anexo 1 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA. Esta lista de preseleccionados deberá incluir el nombre completo, el nombre por el que se conoce al jugador, lugar y fecha de nacimiento, el número de pasaporte, el club para el que juega y la nacionalidad de dicho club, la altura, el peso, el número de convocatorias internacionales y de goles anotados en partidos internacionales. Se deberá remitir esta lista a la FIFA al menos 30 días antes de la hora de inicio del partido inaugural.
2. La secretaría general de la FIFA publicará las listas de jugadores preseleccionados.
3. Toda asociación deberá presentar a la FIFA una lista definitiva de 23 jugadores (en adelante, "lista definitiva"), que incluirá a tres guardametas. La lista definitiva se circunscribe a los jugadores de la lista de preseleccionados. La asociación deberá hacer llegar esta lista definitiva a la FIFA al menos 10 días antes del partido inaugural.

4. La lista definitiva (con el nombre completo, el nombre por el que se conoce al jugador, lugar y fecha de nacimiento, el número de pasaporte, el club para el que juega y la nacionalidad de dicho club, la altura, el peso, el número de internacionalidades y de goles anotados en partidos internacionales) deberá enviarse a la secretaría general de la FIFA mediante el formulario oficial destinado a tal efecto. Solo se podrán asignar a los jugadores los números del 1 al 23, y el número 1 deberá reservarse para uno de los guardametas. Los números en las camisetas deberán corresponder a los números indicados en la lista definitiva. Solamente estos 23 jugadores podrán participar en la competición final (salvo casos de fuerza mayor reconocidos por la comisión organizadora de la FIFA).

5. La secretaría general de la FIFA publicará las listas definitivas.

6. Un jugador inscrito en la lista definitiva del equipo solo podrá reemplazarse en caso de lesión grave y no más tarde de las 24 horas previas al primer partido de su equipo. Los sustitutos no tienen que estar incluidos obligatoriamente en la lista de 30 preseleccionados. La Comisión de Medicina de la FIFA aprobará por escrito dichas sustituciones tras recibir y aprobar un examen médico detallado en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA. Si la gravedad de la lesión impide al jugador participar en la competición, este órgano aprobará la solicitud de sustitución. La asociación participante facilitará a la FIFA todos los datos del nuevo jugador (v. apdo. 4 de esta sección); al mismo tiempo, enviará la solicitud de reemplazo del jugador lesionado.

7. Los 23 jugadores figurarán en la alineación de cada partido (11 titulares y 12 sustitutos). Se permite un máximo de tres sustituciones durante el partido.

8. En el banquillo podrán sentarse como máximo 23 personas (11 oficiales y 12 sustitutos).

9. Antes del inicio de la competición final, todos los jugadores inscritos en la lista deberán acreditar su identidad, nacionalidad y edad mediante un pasaporte válido provisto de fotografía (que especifique el día, mes y año de nacimiento). El jugador que no presente el pasaporte no podrá participar en la competición final.

10. Para evitar el agotamiento físico de los jugadores antes de la competición final de la Copa Mundial de la FIFA 2014™, la FIFA establecerá las fechas siguientes:

(i) la última jornada de las ligas de clubes para los 30 jugadores de las listas de preseleccionados para la competición final de la Copa Mundial de la FIFA 2014™.

(ii) el periodo de descanso obligatorio para los jugadores de las listas de preseleccionados. El Comité Ejecutivo de la FIFA es el único órgano habilitado para autorizar exenciones especiales.

(iii) la fase de preparación para las asociaciones participantes en la competición final de la Copa Mundial de la FIFA 2014™.

30 Acreditación

- 1.** La FIFA y el COL entregarán una acreditación oficial con fotografía a cada uno de los miembros de las delegaciones de los equipos.
- 2.** Solamente los jugadores en posesión de dicha acreditación estarán autorizados a participar en los partidos de la competición final. Antes de comenzar el partido, los jugadores deberán tener siempre dispuesta dicha acreditación para su inspección.
- 3.** Las asociaciones participantes deberán garantizar que todos los datos de la acreditación requeridos por la FIFA se remitan antes del plazo estipulado por la FIFA. Se facilitará más información al respecto en una circular de la FIFA.

31

Equipos y sorteo

1. El Comité Ejecutivo de la FIFA ha fijado el número de equipos participantes en la competición final. En la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014™ participarán 32 equipos, a saber: el equipo representativo de la asociación organizadora, es decir, Brasil, y los 31 equipos clasificados en la competición preliminar.

2. En un acto público, la comisión organizadora de la FIFA realizará el agrupamiento de los equipos por sorteo y cabezas de serie, teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos, geográficos y económicos. El sorteo de la competición final se realizará en noviembre/diciembre de 2013 en Brasil.

3. Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA respecto a la formación de grupos y la duración de la competición final serán definitivas. En caso de que algún equipo se retire, la comisión organizadora de la FIFA podrá cambiar la composición de los grupos de acuerdo con lo establecido en el apdo. 2.

4. El Comité Ejecutivo de la FIFA decidió conceder a cada confederación el siguiente número de plazas en la Copa Mundial de la FIFA 2014™:

- África (CAF): 5
- Asia (AFC) 4.5
- Europa (UEFA): 13
- Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (CONCACAF): 3.5
- Oceanía (OFC): 0.5
- Sudamérica (CONMEBOL): 4.5
- País anfitrión (Brasil): 1

32 Sedes, fechas, hora de inicio de los partidos, sesiones de entrenamiento y llegada a las sedes para disputar los partidos

1. Las sedes, estadios, fechas y horas de inicio de los partidos, así como los terrenos de entrenamiento oficiales, serán propuestos por la asociación organizadora a la comisión organizadora de la FIFA para su previa aprobación de conformidad con las disposiciones estipuladas en el HA.
2. Todos los partidos se disputarán con iluminación artificial. Todos los estadios deberán contar con sistemas de iluminación que garanticen que todo el terreno de juego esté iluminado de manera uniforme, según la especificación de la FIFA de 2,000 lux y de manera adecuada para producciones televisivas en alta definición. Además, en caso de un fallo del suministro eléctrico, cada estadio deberá disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego e iluminación de emergencia en todo el estadio.
3. La comisión organizadora de la FIFA establecerá las sedes y las fechas de los encuentros de la competición final con un periodo de descanso de al menos 48 horas entre cada partido.
4. Si las condiciones meteorológicas lo permiten, los equipos tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en el estadio donde disputarán su partido la víspera de dicho encuentro. La FIFA comunicará los horarios de entrenamiento. En principio, se deberá esperar un mínimo de 60 minutos después del término de la sesión de entrenamiento de un equipo antes de dar comienzo a la sesión de entrenamiento de otro equipo. Si el terreno de juego no está en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiera afectar al estado del terreno de juego, la FIFA podrá acortar o cancelar la sesión de entrenamiento. En este caso, los equipos solo podrán inspeccionar el terreno con calzado de entrenamiento. Si un equipo juega más de una vez en el mismo estadio, no está prevista una segunda sesión de entrenamiento. Sin embargo, si los equipos en cuestión así lo solicitan, la FIFA podrá decidir, dado el caso, si autoriza una segunda sesión de entrenamiento, dependiendo del estado del terreno de juego.

5. En los días de partido, y si lo permiten las condiciones meteorológicas, los equipos tendrán derecho a calentarse en el terreno de juego antes del partido. Si el terreno de juego no estuviera en buen estado o si las sesiones de calentamiento lo deterioraran para la disputa del partido, la FIFA podría cancelar o acortar la sesión de calentamiento.

6. Al menos 10 días antes de que se dispute el primer partido en los estadios, todos los estadios y terrenos de entrenamiento oficiales deberán estar listos y quedar exentos de cualquier tipo de actividad o elemento comercial (p. ej. vallas o cualquier otra señalización) distinto al de los afiliados comerciales de la FIFA. A menos que la comisión organizadora de la FIFA otorgue una autorización expresa, los estadios y los terrenos de entrenamiento oficiales no se utilizarán para partidos u otros actos durante los 15 previos al torneo y durante la competición final. Toda violación de esta disposición será objeto de sanciones disciplinarias.

7. Los terrenos de entrenamiento oficiales deberán encontrarse en un estado excelente y ubicarse cerca de los hoteles de los equipos. Estarán listos y exentos de cualquier tipo de actividad o elemento comercial (p. ej. vallas o cualquier otra señalización) distinto al de los afiliados comerciales de la FIFA al menos 10 días antes del primer partido disputado en la sede (si se trata de un terreno de entrenamiento perteneciente a la sede) o de la llegada de la asociación participante a su base operativa (si se trata de un campo de entrenamiento en la base operativa del equipo). A menos que la comisión organizadora de la FIFA lo autorice de forma expresa, los terrenos de entrenamiento oficiales no se utilizarán para partidos u otros actos durante los 15 días previos al primer acto oficial y durante la competición final. Toda violación de esta disposición será objeto de sanciones disciplinarias.

8. Los equipos participantes en la competición final deberán llegar al país anfitrión al menos 5 días antes de su primer partido. Los equipos únicamente se alojarán en los hoteles oficiales de los equipos (los de una sede específica y los campos de entrenamiento del equipo) con contrato con la FIFA o con la sociedad de servicios designada con la FIFA. Mediante una circular, la FIFA facilitará los pormenores sobre la política de alojamiento y, en particular, sobre el uso de los hoteles de los equipos en una sede determinada. En principio, los equipos

deberán permanecer en los hoteles de los equipos en una sede determinada la noche anterior y posterior al partido en cuestión.

9. Los equipos participantes en la competición final utilizarán para entrenar únicamente los terrenos oficiales de entrenamiento elegidos por la FIFA, desde los 5 días previos a su primer partido y hasta su eliminación. Si el terreno de entrenamiento de un equipo se utiliza como terreno de entrenamiento oficial, se aplicará lo estipulado en el apdo. 7.

10. Los terrenos de entrenamiento oficiales para los oficiales de partido deberán encontrarse en un estado excelente y ubicarse cerca de los hoteles de los oficiales de partido. Estarán listos y exentos de cualquier tipo de actividad o elemento comercial (p. ej. vallas o cualquier otra señalización) distinto al de los afiliados comerciales de la FIFA al menos 10 días antes del primer partido del torneo. A menos que la comisión organizadora de la FIFA lo autorice de forma expresa, los estadios y los terrenos de entrenamiento de los oficiales de partido no se utilizarán para partidos u otros actos durante los 15 días previos al primer acto oficial y durante la competición final. Toda violación de esta disposición será objeto de sanciones disciplinarias.

33

Estadios, terrenos de juego, relojes y pantallas

1. La asociación organizadora garantizará que las instalaciones y los estadios en los que se disputen los partidos de la competición final cumplan el Reglamento de Seguridad de la FIFA, así como otras directrices e instrucciones de la FIFA para partidos internacionales. Los estadios seleccionados para la competición estarán sujetos a la aprobación de la FIFA. La asociación organizadora es responsable del orden y la seguridad en los estadios y sus inmediaciones antes, durante y después de los partidos.

2. Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones de cada uno de los partidos de la competición final deberán estar en óptimas condiciones y cumplirán con lo estipulado en las Reglas de Juego y en el resto de reglamentos pertinentes. El terreno de juego tendrá al menos las siguientes

dimensiones: 105 m de longitud por 68 m de anchura. A fin de contar con espacio suficiente para las áreas de calentamiento y los puestos de los fotógrafos junto al terreno de juego, la superficie total tendrá al menos las siguientes dimensiones: 125 m de longitud por 85 m de anchura.

3. Si el estadio tiene techo retráctil, el comisario de partido de la FIFA, tras consultarlo con el árbitro y los dos oficiales de los equipos, decidirá antes del partido si se abre o cierra el techo durante el mismo. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de organización en la mañana del partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el partido en caso de que se produzcan de manera repentina significativos cambios en las condiciones meteorológicas. Si el partido empieza con el techo cerrado, este deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoran drásticamente, el comisario del partido y el árbitro estarán autorizados a ordenar su cierre durante el partido. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

4. Los partidos se jugarán en terrenos de césped natural o, si la FIFA otorga una dispensa especial, en césped artificial. Cuando se utilicen superficies artificiales, estas deberán cumplir con los requisitos del concepto de calidad para césped artificial de la FIFA o el International Artificial Turf Standard.

5. En el estadio se podrán utilizar relojes que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los 15 minutos de cada parte.

6. Al término del tiempo reglamentario de cada parte (después de 45 o 90 minutos), el árbitro indicará al cuarto árbitro, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los 15 minutos de cada parte de la prórroga. El cuarto árbitro mostrará al público el número de minutos añadidos por el tiempo perdido mediante el tablero manual o electrónico utilizado para las sustituciones.

7. Se deberán utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadores y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.
8. El uso de pantallas gigantes deberá realizarse de conformidad con las directrices para el uso de pantallas gigantes en los partidos de la FIFA.
9. No está permitido fumar en el área técnica durante los partidos.

34 Balones

1. La FIFA elegirá y suministrará los balones de la Copa Mundial de la FIFA™.
2. La FIFA entregará 25 balones oficiales a cada equipo inmediatamente después del sorteo final, así como otros 25 balones oficiales a su llegada al país anfitrión. Solo se podrán utilizar estos balones en las sesiones de calentamiento en los estadios oficiales y en los sitios de entrenamiento oficial.

35 Equipamiento

1. Las asociaciones participantes se comprometen a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente. Jugadores y oficiales tienen prohibido mostrar mensajes políticos, religiosos o personales o lemas en cualquier idioma o forma en el uniforme, el equipamiento (bolsas de deporte, botelleros, botiquines, etc.) o en el propio cuerpo. Tienen igualmente prohibido mostrar mensajes comerciales o lemas en cualquier idioma o forma durante actos oficiales organizados por la FIFA (incluido el tiempo que estén en los estadios para disputar partidos oficiales y entrenamientos, así como en las ruedas de prensa oficiales y en la zona mixta).

2. Cada equipo deberá comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (uno oficial y el otro de reserva, compuestos ambos de camisetas, pantalones y medias) con colores diferentes y contrastantes (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, cada equipo deberá elegir 3 colores contrastantes para sus guardametas. Esta información deberá facilitarse a la FIFA en el formulario de los colores del equipo. En los partidos, solo podrán lucirse estos colores.

3. Dentro de los 60 días posteriores al sorteo final, las asociaciones participantes deberán enviar a la FIFA para su aprobación una muestra completa del uniforme oficial y otra del de reserva (camiseta, pantalón, medias, los tres uniformes de los guardametas, guantes, gorras, muñequeras, cintas de pelo, etc.) que se vestirán durante la competición final.

4. La FIFA organizará a primeros de febrero de 2014 un día del uniforme, al que deberán asistir de manera obligatoria todas las asociaciones participantes. La FIFA deberá aprobar todo el equipamiento (uniformes, guantes, bolsas deportivas, equipamiento médico, etc.) que pudiera exhibirse en el estadio, los campos de entrenamiento, los hoteles o durante los desplazamientos hacia, desde o dentro de Brasil. Poco después del día del uniforme, la FIFA dará a conocer por escrito su decisión con respecto a la aprobación de cada uno de los artículos presentados. En caso de que alguna prenda del uniforme del equipo o cualquier otro artículo no se adecúe al Reglamento de Equipamiento de la FIFA, la asociación participante deberá reemplazarlo y volverlo a enviar en el plazo de 30 días tras la primera notificación por escrito. La decisión no será apelable.

5. La FIFA comunicará a los equipos los colores que usarán en cada partido. En la medida de lo posible, cada equipo llevará los colores oficiales de su país, tal y como han sido indicados en el formulario de colores del equipo. Si los colores de los dos equipos y el de los oficiales de partido llevaran a confusión, el equipo A en el calendario oficial de partidos podrá vestir su uniforme oficial y el equipo B el de reserva o, en caso necesario, ambos equipos podrán llevar una combinación del uniforme oficial y el de reserva. La FIFA se esforzará en garantizar que cada equipo vista su uniforme oficial durante la fase de grupos al menos en una ocasión.

6. Durante la competición final, cada jugador llevará el número asignado en la lista definitiva, de conformidad con el Reglamento de Equipamiento.
7. El apellido o el nombre popular del jugador (o la forma abreviada) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento de la FIFA.
8. La FIFA proporcionará suficientes distintivos del logotipo oficial de la Copa Mundial de la FIFA 2014™, que deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta, mientras que el emblema de FIFA Fair Play se dispondrá en la manga izquierda. La FIFA enviará a las asociaciones participantes una circular con las instrucciones para el uso de los distintivos para las mangas de los jugadores.
9. A cada partido se deberá llevar tanto el uniforme oficial como el de reserva (incluido el de los guardametas).

36 Banderas e himnos

1. Durante todos los partidos de la competición final se izarán en los estadios la bandera de la FIFA, la bandera del país organizador y las banderas de las dos asociaciones participantes. La bandera Fair Play de la FIFA y la de la Organización de las Naciones Unidas ondearán también en el estadio y podrán divisarse claramente desde el palco de honor.
2. El himno de la FIFA se interpretará cuando los equipos entren en el terreno de juego; a continuación se escucharán los himnos nacionales de los dos equipos. Las asociaciones participantes deberán enviar a la FIFA antes del 26 de noviembre de 2013 un CD con su himno nacional (duración máxima: 90 segundos).

37 **Protocolo**

La FIFA elaborará directrices protocolarias para la competición final de la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014™.

38 **Medios de comunicación**

1. La asociación organizadora será responsable de poner a disposición un número adecuado de asientos e instalaciones necesarias para los representantes de los medios de comunicación locales e internacionales (televisión, prensa, radio e internet). Las condiciones que deberá cumplir la asociación organizadora en relación con las instalaciones técnicas y de los medios de comunicación se especifican en el HA.
2. La asociación organizadora será responsable de evitar que periodistas, fotógrafos, comentaristas de radio y televisión y su personal acreditado accedan al terreno de juego, ya sea antes, durante o después del partido. En el área comprendida entre los límites del terreno de juego y las gradas se admitirá solamente un número limitado de fotógrafos y personal de televisión encargado del equipo de transmisión, todos ellos identificados con acreditaciones especiales.

39 **Disposiciones de orden económico**

1. Las asociaciones participantes en la competición asumen la responsabilidad de sufragar los siguientes gastos:
 - b) pólizas de seguro con coberturas adecuadas para los miembros de la delegación del equipo y para toda persona que desempeñe tareas en su nombre. El seguro deberá cubrir cualquier clase de riesgo, incluidos, pero sin limitarse a estos, lesión, accidente, enfermedad o viaje de acuerdo con la

reglamentación de la FIFA, si procede (v. concretamente el anexo 1, art. 2, apdo. 3 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores);

b) alojamiento y manutención durante la competición final (si supera la aportación de la FIFA), incluido el alquiler de salas de reuniones y de equipo audiovisual;

c) gastos derivados de los miembros que se sumen a la delegación de la asociación (más de 50 personas).

2. La asociación organizadora asumirá los gastos estipulados en el HA.

3. La FIFA correrá con los siguientes gastos:

a) una contribución a los gastos en que hayan incurrido las asociaciones participantes de acuerdo con una tarifa que la comisión organizadora de la FIFA establecerá oportunamente;

b) los gastos de los pasajes aéreos en clase ejecutiva de 50 personas de cada una de las asociaciones participantes, desde la ciudad que designe la comisión organizadora de la FIFA hasta el aeropuerto internacional más cercano al centro operativo de la asociación en Brasil. Para el vuelo internacional de su delegación a la Copa Mundial de la FIFA 2014™, la FIFA podrá solicitar que cada asociación utilice: 1) la compañía aérea designada por la FIFA como aerolínea oficial o 2) una compañía afiliada a la compañía aérea oficial (si la compañía aérea oficial designada no ofrece vuelo internacional al aeropuerto de la asociación miembro). Si, en lugar de satisfacer la solicitud efectuada por la FIFA, una asociación decide no recurrir a los servicios de la compañía aérea designada ni a una compañía afiliada a la compañía aérea designada, o si una asociación decide fletar un avión privado para el viaje de su delegación, la FIFA solo pagará la suma que habría abonado a la compañía aérea designada por la FIFA para el viaje de la delegación;

c) una contribución a los gastos de alojamiento y manutención de 50 personas por asociación participante, conforme a una tarifa por determinar,

que comenzará 5 noches antes del primer partido de cada equipo y terminará 2 noches después de su último partido. La comisión organizadora de la FIFA determinará las tarifas según el promedio de precios de los hoteles oficiales de los equipos en las sedes respectivas;

d) premio en metálico para las asociaciones miembro participantes; la comisión organizadora de la FIFA determinará las cantidades;

e) los gastos de los oficiales de partido, los asesores de árbitros, los comisarios de partido y otros miembros de la delegación de la FIFA;

f) los gastos del control de dopaje;

g) los gastos de los seguros contratados por la FIFA para la cobertura de sus propios riesgos.

4. El resto de riesgos –en particular, aquellos de la asociación organizadora– deberán cubrirse mediante pólizas de seguro suplementarias, cuyas primas pagará la asociación organizadora. Para evitar que los seguros se dupliquen o las posibles carencias de cobertura, la FIFA y la asociación organizadora deberán acordar las cláusulas de estos contratos y el alcance de la cobertura de los seguros. La FIFA fijará los plazos para la presentación, aprobación y ratificación de dichos contratos.

5. Cualquier otro gasto, aparte de los mencionados en el presente reglamento, correrá a cargo de la asociación participante que incurra en el mismo (v. art. 4).

6. Se establecerán términos y condiciones de índole económica para las asociaciones participantes, los cuales se incluirán en un anexo especial o en una circular.

40 Gestión de entradas

1. La FIFA es responsable de todo el sistema de gestión de entradas perteneciente a la competición final.
2. Toda asociación participante deberá recibir entradas de cortesía para la competición final de la Copa Mundial de la FIFA™. El número de entradas de cortesía se determinará en una fecha posterior.
3. La FIFA y la comisión organizadora de la FIFA elaborarán un reglamento especial para las entradas, que se aplicará a los poseedores de entradas, incluidas, aunque sin limitarse a ellas, las asociaciones.
4. La FIFA hará llegar a cada una de las asociaciones participantes un acuerdo sobre la asignación de entradas para la competición final. Todas las asociaciones participantes deberán acatar este contrato de asignación de entradas y garantizar que los miembros de su delegación y demás afiliados también acaten dicho contrato.

41 Formato

1. La competición final contará con una fase de grupos, tres fases de eliminación directa a partido único, el partido por el tercer puesto y la final.

42 Fase de grupos

1. Los 32 equipos participantes en la competición final se repartirán en ocho grupos de cuatro equipos.

2. En el sorteo final, que se realizará en Brasil en noviembre/diciembre de 2013, la comisión organizadora de la FIFA realizará el agrupamiento de los equipos por sorteo y cabezas de serie, teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos, geográficos y económicos. La asociación anfitriona (Brasil) será cabeza de serie y se le adjudicará la posición A1.

3. Los equipos se distribuirán de la siguiente manera en ocho grupos:

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
A1	B1	C1	D1
A2	B2	C2	D2
A3	B3	C3	D3
A4	B4	C4	D4
Grupo E	Grupo F	Grupo G	Grupo H
E1	F1	G1	H1
E2	F2	G2	H2
E3	F3	G3	H3
E4	F4	G4	H4

4. Se empleará el sistema de ligilla: todos los equipos de un mismo grupo se enfrentarán entre ellos. La victoria vale tres puntos, el empate uno y la derrota cero puntos.

5. La clasificación de los equipos en cada grupo se determinará de la manera siguiente:

- a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios antes mencionados, sus lugares se determinarán de la siguiente forma:

- d) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- e) diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- f) mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo entre los equipos en cuestión;
- g) sorteo por parte de la comisión organizadora de la FIFA.

6. Los equipos clasificados primero y segundo de cada grupo se clasificarán para los octavos de final.

7. Los partidos de la fase de grupos se disputarán según el calendario establecido por la comisión organizadora de la FIFA.

1.ª jornada	2.ª jornada	3.ª jornada
A1 - A2	A1 - A3	A4 - A1
A3 - A4	A4 - A2	A2 - A3
B1 - B2	B1 - B3	B4 - B1
B3 - B4	B4 - B2	B2 - B3
C1 - C2	C1 - C3	C4 - C1
C3 - C4	C4 - C2	C2 - C3
D1 - D2	D1 - D3	D4 - D1
D3 - D4	D4 - D2	D2 - D3
E1 - E2	E1 - E3	E4 - E1
E3 - E4	E4 - E2	E2 - E3
F1 - F2	F1 - F3	F4 - F1
F3 - F4	F4 - F2	F2 - F3
G1 - G2	G1 - G3	G4 - G1
G3 - G4	G4 - G2	G2 - G3
H1 - H2	H1 - H3	H4 - H1
H3 - H4	H4 - H2	H2 - H3

8. Los últimos dos partidos de cada grupo deberán disputarse el mismo día y a la misma hora.

43 Octavos de final

1. Los equipos clasificados de la primera fase jugarán los octavos de final de la siguiente manera:

Primero A	-	Segundo B	=	1
Primero B	-	Segundo A	=	2
Primero C	-	Segundo D	=	3
Primero D	-	Segundo C	=	4
Primero E	-	Segundo F	=	5
Primero F	-	Segundo E	=	6
Primero G	-	Segundo H	=	7
Primero H	-	Segundo G	=	8

2. Si un partido de esta fase termina en empate después de los 90 minutos reglamentarios, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una). Si el partido sigue empatado después de la prórroga, se pasará a la tanda de penaltis para definir al ganador, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego.

3. Los ganadores de los octavos de final se clasificarán para los cuartos de final.

44 Cuartos de final

1. Los ocho equipos clasificados en los octavos de final jugarán los cuartos de final de la siguiente manera:

Ganador 1	-	Ganador 3	=	A
Ganador 2	-	Ganador 4	=	B
Ganador 5	-	Ganador 7	=	C
Ganador 6	-	Ganador 8	=	D

2. Si un partido de esta fase termina en empate después de los 90 minutos reglamentarios, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una). Si el partido sigue empatado después de la prórroga, se pasará a la tanda de penaltis para definir al ganador, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego.
3. Los ganadores de los cuartos de final se clasificarán para las semifinales.

45 Semifinales

1. Los ganadores de los cuartos de final jugarán las semifinales de la siguiente manera:

Ganador A - Ganador C

Ganador B - Ganador D

2. Si una semifinal termina en empate de los 90 minutos reglamentarios, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una). Si el partido sigue empatado después de la prórroga, se pasará a la tanda de penaltis para definir al ganador, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego.

46 Final y partido por el 3.º puesto

1. Los ganadores de las semifinales disputarán la final.
2. Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por el 3.º puesto.
3. Si la final o el partido por el tercer puesto terminan en empate después de 90 los minutos reglamentarios, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una). Si el partido sigue empatado después de la prórroga, se pasará a la tanda de penaltis para definir al ganador, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego.

47 **Trofeo, distinciones y medallas**

- 1.** El Presidente de la FIFA entregará al ganador de la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014™ el Trofeo de la Copa Mundial de la FIFA (en adelante, “el trofeo”), el cual seguirá siendo propiedad de la FIFA. El equipo ganador recibirá el trofeo durante una ceremonia que se celebrará tras la conclusión del partido. Deberá devolver el trofeo a la FIFA si este organismo así lo solicita o antes de abandonar Brasil, lo que antes proceda. En ese momento, el equipo ganador recibirá el Trofeo de los Campeones de la Copa Mundial de la FIFA™ (en adelante, “el trofeo de los campeones”).
- 2.** Es responsabilidad de la FIFA grabar el nombre del equipo ganador en el trofeo.
- 3.** La asociación ganadora deberá tomar todas las medidas necesarias, por cuenta propia, para garantizar la seguridad del trofeo y del trofeo de los campeones en tanto que dichos galardones estén en su poder.
- 4.** Se acuerda también que el trofeo de los campeones podrá permanecer temporalmente bajo custodia de la asociación ganadora, pero sigue siendo propiedad de la FIFA y deberá devolverse a este organismo en caso de que lo solicite por escrito.
- 5.** La FIFA publicará en un futuro las disposiciones con respecto al trofeo. La asociación ganadora deberá confirmar su absoluta conformidad con dichas disposiciones.
- 6.** Cada asociación miembro participante recibirá una placa conmemorativa.
- 7.** Los equipos clasificados en primer, segundo, tercer y cuarto lugares de la competición final recibirán un diploma.
- 8.** Los equipos clasificados en los primeros tres puestos de la competición final recibirán 50 medallas cada uno, que serán de oro para el campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el equipo que acabe en el tercer puesto.

9. Cada uno de los oficiales de partido que haya participado en los encuentros por el tercer puesto y la final recibirá una medalla.

10. En la competición final se celebrará un concurso de deportividad, para el cual la FIFA redactará un reglamento especial. La comisión organizadora de la FIFA establecerá la clasificación definitiva al término de la competición final.

11. Al término de la competición, se otorgarán las siguientes distinciones especiales:

a) Trofeo Fair Play

El equipo ganador del Concurso Fair Play recibirá el Trofeo Fair Play de la FIFA, una medalla para cada uno de sus jugadores y oficiales, un diploma y un vale de 50,000 USD que podrá canjearse por equipamiento deportivo para el desarrollo del fútbol juvenil. Las directrices vigentes se encuentran en el Reglamento del Concurso Fair Play.

b) Bota de Oro, de Plata y de Bronce

La Bota de Oro se otorgará al jugador que consiga el mayor número de goles en la competición final. Si dos o más jugadores marcan el mismo número de goles, se decidirá el ganador por el número de asistencias de cada uno (tal y como haya sido establecido por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA). Si dos o más jugadores siguen empatados tras considerar el número de asistencias, se decidirá el ganador por el total de minutos jugados en el torneo. El jugador que haya jugado menos minutos ocupará el primer lugar. También se otorgará una Bota de Plata y una Bota de Bronce al segundo y al tercer máximo goleador de la competición final.

c) Balón de Oro, de Plata y de Bronce

El Balón de Oro se otorga al mejor jugador, votado por los medios de comunicación acreditados en la competición y los aficionados. También se otorgará un Balón de Plata y un Balón de Bronce al segundo y al tercer mejor jugador.

d) Guante de Oro

El mejor guardameta del torneo, seleccionado por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA, recibirá el Guante de Oro.

e) Mejor Jugador Juvenil

El mejor jugador joven, seleccionado por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA, será distinguido con el título Mejor Jugador Juvenil.

12. La FIFA establecerá disposiciones específicas para estas distinciones.

13. No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de la comisión organizadora de la FIFA.

48 Casos excepcionales

Tras consultarlo con la asociación organizadora, la comisión organizadora de la FIFA cursará las instrucciones necesarias en casos excepcionales que puedan suceder en Brasil en relación con la Copa Mundial de la FIFA 2014™. Estas instrucciones formarán parte integrante del presente reglamento.

49 Imprevistos y causas de fuerza mayor

La comisión organizadora de la FIFA resolverá los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor.

50 Reglamento vigente

En caso de que se presenten divergencias entre el presente reglamento y cualquier otro reglamento de competiciones editado por las confederaciones, prevalecerá el contenido del presente reglamento.

51 Idiomas

En caso de que se presenten discrepancias relativas a la interpretación de los textos inglés, francés, español o alemán del reglamento, el texto inglés hará fe.

52 Derechos de autor

Son propiedad de la FIFA los derechos de autor del calendario de partidos, establecido conforme a las disposiciones del presente reglamento.

53 Declaración de renuncia

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en este reglamento) no tendrá efecto ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de otro incumplimiento de tales disposiciones o de todo incumplimiento de cualquier otra estipulación o una renuncia a cualquier otro derecho que emane de este reglamento o de cualquier otro documento. Cualquier renuncia de ese tipo solo será válida si se efectúa por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en una o más ocasiones en el estricto cumplimiento de cualquier disposición de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en este reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma o de cualquier otra provisión de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en él.

54 Entrada en vigor

Este reglamento fue aprobado por el Comité Ejecutivo el 30 de mayo de 2011 y entró en vigor con efecto inmediato.

Zúrich, mayo de 2011

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:
Joseph S. Blatter

Secretario General:
Jérôme Valcke



MIX
Paper from
responsible sources
FSC® C003155

